



Factura: 001-003-000022988



20181201002P01595

NOTARIO(A) EDUARDO OSWALDO VASCONCELLOS DIAZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON BABAHoyo

EXTRACTO

Escritura N°:	20181201002P01595						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SHUISHI BANSUY SEGUNDO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201919172	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201730942	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	CHORA REMACHE NARCISA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603456047	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201844370	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RÍOS		BABAHoyo		CLEMENTE BAQUERIZO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA: CONSULTORIA LEGAL TRIBUCONTABLE & ASOCIADOS CONSULEGALTRIBUCONTABLE S.A							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) EDUARDO OSWALDO VASCONCELLOS DIAZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BABAHoyo

Firmado por
EDUARDO OSWALDO
VASCONCELLOS DIAZ
EC

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA
LEGAL TRIBUCONTABLE & ASOCIADOS
CONSULEGALTRIBUCONTABLE S.A.**

OTORGADA POR: SHUISHI BANSHUY SEGUNDO JUAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de BABAHOYO, provincia de LOS RIOS el día de hoy dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO EDUARDO OSWALDO VASCONCELLOS DIAZ, NOTARIA SEGUNDA del cantón BABAHOYO, comparecen a constituir la compañía CONSULTORIA LEGAL TRIBUCONTABLE & ASOCIADOS CONSULEGALTRIBUCONTABLE S.A., el/la señor(a) SHUISHI BANSHUY SEGUNDO JUAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SAN MIGUEL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SAN MIGUEL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MONTALVO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHORA REMACHE NARCISA DE JESUS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUARANDA, por sus propios y



personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SHUISHI BANSHUY SEGUNDO JUAN	ECUATORIANA	SOLTERO	SAN MIGUEL	
PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SAN MIGUEL	
VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO	ECUATORIANA	CASADO	MONTALVO	
CHORA REMACHE NARCISA DE JESUS	ECUATORIANA	SOLTERO	GUARANDA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORIA LEGAL TRIBUCONTABLE & ASOCIADOS CONSULEGALTRIBUCONTABLE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es BABAHOYO provincia LOS RIOS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,

sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).**-

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.; OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.; SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título**



Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de**

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará

cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SHUISHI BANSUUY SEGUNDO JUAN	16	16.0	16.0	16.0	0.0	0.0
PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL	384	384.0	384.0	384.0	0.0	0.0
VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO	384	384.0	384.0	384.0	0.0	0.0
CHORA REMACHE NARCISA DE JESUS	16	16.0	16.0	16.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.• Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SHUISHI BANSHUY SEGUNDO JUAN
CEDULA: 0201919172





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201919172

Nombres del ciudadano: SHUISHI BANSHUY SEGUNDO JUAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CACHA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SHUISHI TOGLLA JUAN

Nombres de la madre: BANSHUY GUALACEO MARIA JUANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 2 - LOS RIOS - BABAHOYO

N° de certificado: 182-156-39385



182-156-39385

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201919172

Nombre: SHUISHI BANSHUY SEGUNDO JUAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHoyo-NT 2 - LOS RIOS - BABAHoyo

N° de certificado: 180-156-39452



180-156-39452





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201730942

Nombres del ciudadano: PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PUENTE MANUEL HUGO

Nombres de la madre: CAIZA SARA BERNILDA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 2 - LOS RIOS -
BABAHOYO

N° de certificado: 181-156-41765



181-156-41765

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201730942

Nombre: PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 2 - LOS RIOS - BABAHOYO

N° de certificado: 185-156-41787



185-156-41787





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603456047

Nombres del ciudadano: CHORA REMACHE NARCISA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHORA CULQUI CESAR AUGUSTO

Nombres de la madre: REMACHE CAJO LAURA MARINA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 2 - LOS RIOS -
BABAHOYO

N° de certificado: 188-156-39132



188-156-39132

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603456047

Nombre: CHORA REMACHE NARCISA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHYO-NT 2 - LOS RIOS - BABAHYO

N° de certificado: 182-156-39291

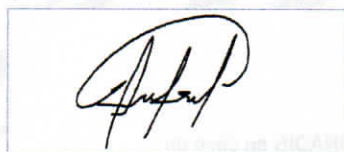


182-156-39291





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201844370

Nombres del ciudadano: VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASCO TIGLLA VERONICA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: VALVERDE PEDRO NAPOLEON

Nombres de la madre: NARANJO EDISA FABIOLA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 2 - LOS RIOS -
BABAHOYO

N° de certificado: 183-156-41401



183-156-41401

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201844370

Nombre: VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: PATRICIO CONSTANTINO HERRERA AVILES - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 2 - LOS RIOS - BABAHOYO

N° de certificado: 186-156-41428



186-156-41428





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/09/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7817872

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1205028150 HERRERA AVILES PATRICIO CONSTANTINO

PRESENTE:

*CERTIFICO, Que es fiel copia
del original.*

18 SEP 2018

Ab Eduardo Vasconcellos Díaz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN BABAHUAYO

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSULTORIA LEGAL TRIBUCONTABLE & ASOCIADOS
CONSULEGALTRIBUCONTABLE S.A.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6910.01	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7010.00	SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **24/10/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



COMPROBANTE DE TRANSACCION

IMPRESO POR FESA • PT104_000384 TOPV • 2018/JUN/12 •

02-01-16-40

COPIA: CLIENTE

Rev. 02 - 2016

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

CERTIFICO - Que es fiel copia
del original.

18 SEP 2018

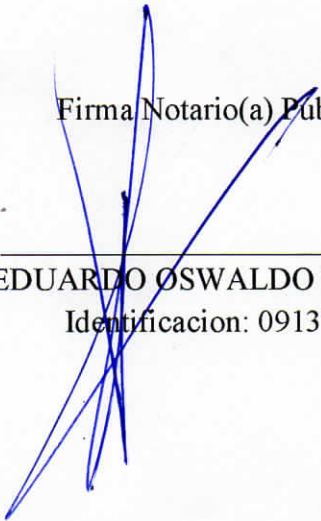
Ab Eduardo Vasconcellos Díaz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN BABAHYO


PUENTE CAIZA NINFA MARIBEL
CEDULA: 0201730942


VALVERDE NARANJO PEDRO ALONSO
CEDULA: 0201844370


CHORA REMACHE NARCISA DE JESUS
CEDULA: 0603456047

Firma Notario(a) Publico(a):


ABOGADO EDUARDO OSWALDO VASCONCELLOS DIAZ
Identificacion: 0913766218